

DECRETO DE ALCALDÍA N° 930 / 2020.-

ZAPALLAR,

28 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 927/2020 de fecha 26 de Marzo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°899/2020, de fecha 17 de abril de 2020.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°899/2020, de fecha 17 de abril de 2020 jornada de Teletrabajo y presencial al funcionario Departamento de Salud, JUAN VERGARA ILABACA, RUT: según detalle:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	VERGARA ILABACA	JUAN ALEJANDRO	INGENIERO INFORMATICA.	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial

2° Este horario es lunes a viernes desde las 8:30 horas hasta las 14:00 horas, quedando con Teletrabajo en las jornadas de la Tarde de lunes a jueves desde las 15:00 horas hasta las 17:30 y viernes desde las 15:00 horas hasta las 16:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Miguel Ángel Molina Daine
Secretario Municipal



ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / BGE / caf.-

